SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SDDE-SAMC-004-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

1. **OBJETO:** 8163222 Contratar la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, para la aplicación de pruebas a potenciales candidatos inscritos en la Agencia Distrital de Empleo de la SDDE.

2. **PRESUPUESTO:** El valor total estimado del contrato a suscribir será hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($169.327.610), incluido iva y demás impuestos a que haya lugar, así como los costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

   Nota: El valor del contrato que se suscriba corresponderá al valor resultante del proceso de selección

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

4. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 31 de diciembre del 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación, se respaldan con recursos del presupuesto de la SDDE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida para esta contratación:

Número	Fecha	Código presupuestal	Descripción	Valor
1312	05-08-2026	O2301173602202 40271	Fortalecimiento de la ruta integral de empleo y formacion en Bogota D.C.	$169.327.610

6. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y las directrices fijadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico adelantó el correspondiente análisis técnico frente al presupuesto oficial del proceso, establecido en CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($169.327.610).

Dado que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C. pertenece al nivel territorial (Distrito Capital), únicamente se encuentra cobijada por aquellos tratados que incluyen de manera expresa este ámbito administrativo y cuyos umbrales de cobertura son iguales o inferiores al presupuesto estimado del proceso:

Acuerdo Comercial / TLC	**¿Cubre Nivel Territorial?**	**¿Aplica según la Modalidad de Selección?**	**Umbral Mínimo para Servicios (Vigente 2026)**	**Presupuesto en USD / DEG**	**¿El proceso está cobijado?**
Alianza del Pacífico	Sí	Sí	USD $264.000	USD $42.331	NO (No supera el umbral)
Comunidad Andina (CAN)	Sí	Sí	No aplica límite	N/A	SÍ (Aplica por trato nacional)
Estados Unidos	Sí	Sí	USD $593.000	USD $42.331	NO (No supera el umbral)
Unión Europea	Sí	Sí	DEG 400.000 (aprox. USD $530.000)	USD $42.331	NO (No supera el umbral)
Reino Unido	Sí	Sí	DEG 400.000 (aprox. USD $530.000)	USD $42.331	NO (No supera el umbral)
Canadá	No	No aplica	N/A	N/A	NO (Excluye nivel territorial)
Chile	Sí	Sí	USD $264.000	USD $42.331	NO (No supera el umbral)
Suiza / EFTA	Sí	Sí	DEG 400.000 (aprox. USD $530.000)	USD $42.331	NO (No supera el umbral)
Costa Rica	Sí	Sí	USD $264.000	USD $42.331	NO (No supera el umbral)
El Salvador / Guatemala / Honduras	Sí	Sí	USD $264.000	USD $42.331	NO (No supera el umbral)

7. **ATENCIÓN DE INTERESADOS EN EL PROCESO Y CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Desde el día 12 de agosto de 2026 en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.**

8. APERTURA: Conforme a cronograma publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

9. CIERRE: Conforme a cronograma publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

10. **REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN:** En el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SDDE-SAMC-004-2026** pueden participar personas jurídicas cuyo objeto y actividad les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso, acorde a lo indicado en el Pliego de Condiciones del proceso de selección.

11. **REGLAS DE ADJUDICACIÓN:** Las ofertas se verificarán jurídica, técnica y financieramente, y se realizará la respectiva ponderación económica y técnica. **En el presente proceso no hay lugar a precalificación.**

12. **CONVOCATORIA VEEDURIAS:** En cumplimento de lo dispuesto por en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico CONVOCA A LA VEEDURÍA DISTRITAL para ejercer el control social sobre este proceso.

13. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:**

De conformidad con lo establecido en el artículos 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les

permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Nota: La forma de acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas se realizará conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, de lo anterior, **el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYME**, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497)**

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Sera el publicado en la plataforma transaccional Secop II

Se expide el 12 de agosto de 2026 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015